Waldino C. Ponce

JUDICIAL

EL DOMINGO 30 DE MAYO

A las 2 de la tarde

De una área de campo DE PASTOREO

SITUADA EN EL CUARTEL 5º

Al Oeste del camino del partido de Matanzas

Con una hermosa casilla

Perteneciente á la testamentaria de Don Ignacio Rodriguez de la Torre

La estension del terreno es mas ó menos de 120 á 160 cuadras de 150 vs. la cuadra, tasado en 9,000 ps. mjc. la cuadra. El alambre es de 4 hilos con postes de ñandubay, á 2 varas de distancia cada poste, tasado á 2,000 ps. mjc la cuadra lineal.

Base de venta ps. 2,700 la cuadra

La testamentaria se obliga á dar mensurado el terreno, los titulos son inmejorables; los interesados que quieran verlos pueden pasar por la oficina del Banco Hipotecario. Linderos don Luis Botet, doña Encarnacion Rodriguez de la Torre, el Dr. Gonzalez Catan y la testamentaria vendedora.

NOTA—A pedido de los interesados y por órden del señor Juez Dr. Noguera, el comprador dará el 5 p% al estenderse el boleto de venta. Por mas datos al martillero Perú 141, ó Junin 151. A23

Por el mismo

Judicial

Del mercado San Cárlos calle de Rivadavia pasando Almagro y en seguida venderé la casa de al lado. El domingo 23 de Mayo á las 3 de la tarde.

Suspendido por órden del Sr. Juez

Por el mismo

JUDICIAL

Base de venta $ 33,353 mjc.

Calle de Montevideo 413

El Domingo 6 de Junio á las 2 de la tarde

La venta es sin reclamo á los títulos, esta propiedad consta de cinco piezas, pozo, cocina, letrina y muchas plantas. El terreno consta de 8 metros y 63 centímetros igual á 10 vs. y 2 centivaras, comprendiendo la mitad de las paredes laterales que son medianeras Norte y Sur, por 10 metros 84 centímetros de fondo al Este igual á 10 vs. y 21 centivaras, tambien entra la mitad de la pared de fondo.

Esta propiedad pertenece á Don Matias Ocampo y mandada vender por órden del Sr. Juez de lo Correccional Doctor Bunge.

NOTA—El comprador dará una garantia de 5,000 ps. al recibir el boleto de compra-venta, por mas informes al rematador Perú 141 ó Junin 151 de 8 á 11 de la mañana. M15

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa calle del Callao No. 355

Base de venta 50,000 ps mjc

El Domingo 20 de Junio á las 2 de la tarde

El edificio consta de 4 habitaciones, pozo, cocina, letrina y plantas frutales, pisos de baldosa, umbrales de mármol, cielo raso en todas las piezas, revocado en cal, techo de dos hiladas de ladrillos y una de baldosa, con tirantes y alfajías de maderas duras. El terreno mide 8 vs 43 centivaras de frente al Oeste por 36 vs 35 centivaras.

MUEBLES

En seguida se venderán los siguientes muebles: 1 sillon de madera y esterilla, 8 sillas, 1 cama de fierro con colchones, 1 aparador de pino, 1 cómoda enchapada, 1 virgen del Cármen con muchas alhajas, un reloj de pared, 1 mesa de comedor, un brasero y una olla.

Estas existencias pertenecen á la testamentaria de D. Juan Pedro Benavides y mandado vender por órden del Sr. Juez Dr. Noguera. Los títulos son garantidos, esta propiedad está tasada en la ínfima suma de 70,350 ps mjc. no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion. Por datos al martillero Perú 141 ó Junin 151. M15

Francisco Pascualetti

JUDICIAL

De una casa calle San Martin núm 531 y 533

Tasacion 55,820 pesos mjc

Dos terceras partes 37,214 pesos mjc

El Jueves 27 de Mayo á las 3 de la tarde venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel L. Noguera y como perteneciente á la testamentaria de Da. María Ratti de Venturino, la propiedad arriba indicada. [illegible] Tasacion 37,214 $ mjc.

Para ver las tasaciones y autos testamentarios á la oficina del Escribano D. Natalio A. Ponce y otros datos al rematador Victoria 84. A2

Por el mismo

Frente á la maestranza del F. C. del Oeste

De una buena casita

De mucho porvenir

Sumamente barata

El jueves 27 de Mayo á las 12 del dia, venderé por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de D. Florentino Camarra, la casita calle de Centro América núm 218, la cual consta de 2 piezas, zaguan, cocina, letrina y pozo de agua, edificada en terreno compuesto de 10 vs 50 cts de frente al Este por 32 vs 50 cts de fondo. Tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de $7062 ps. 50 cts. sirviendo de base para la venta sus 2/3 partes que son 3137[?] ps mjc.

Para ver las tasaciones y títulos ocúrrase á la firma del escribano D. Tulio Mendez; otros datos al rematador Victoria 84. A21

Ramon Zabala

JUDICIAL

DE UNA FINCA EN LOBOS

El Domingo 23 de Mayo

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia del Departamento del Centro Dr. D. Virgilio M. Tedin, procederé á vender en público remate el Domingo 23 del entrante Mayo á las 4 de la tarde, una finca situada en la traza del pueblo de Lobos perteneciente á la testamentaria de Don Juan B. Llobos, la cual se halla haciendo esquina á la calle Bragado y San José, compuesta de 36 vs. de edificio de material, techo de teja, midiendo su terreno 35 vs. de frente por 35 de fondo, cercado de material, tasado todo en 22,000 ps. mjc. Base de venta 2/3 partes 14,666 ps. mjc.

La venta tendrá lugar en la misma finca, donde estará la bandera de remate.—Mercedes, Abril 17 de 1880. A20

José Lopez Villarino

Judicial

En San Fernando

De una casa

1ª tasacion y base 25000 $

Retasa ó 2ª tasacion 25000 $

Base acordada para la venta 15000 $ mjc

El domingo 23 de Mayo á las 12 en punto de la mañana venderé por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. Noguera y perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Eugenia Loma de Lima, una casa en San Fernando sita en la calle General Belgrano con 23 1/2 vs de frente por 50 de fondo, 3 habitaciones de material, techos de azotea, tasada en la cantidad de 25000 $ mjc, habiéndose fijado como base para la venta 15000 $ segun arreglo entre herederos y aprobacion del Juzgado. Por informes á la escribanía del Sr Coronado, secretario Rodriguez, donde corre el espediente y podrán verse las tasaciones, ó al martillero Piedad 906. A18

Por el mismo

De una espléndida casa-quinta

En el pintoresco pueblo de San Fernando

1ª tasacion y base 175000 ps.

Retasa ó 2ª tasacion 151500 ps.

Base actual para la venta 2/3 partes 101000 ps.

Por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. Noguera, procederé á vender el domingo 23 de Mayo á la 1 en punto de la tarde, la magnífica propiedad perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Eugenia Loma de Lima, sita en las calles 11 de Setiembre y Bella Vista, formando ángulo la del General San Martin, edificada en terreno de 50 vs de frente por 100 de fondo, constando su edificio de 11 espaciosas habitaciones, una gran cochera para contener varios carruajes, esta última como varias de las piezas son recientemente construidas en cal, maderas duras, puertas de cedro, habiendo costado dichas obras el doble de la base que tiene hoy para su venta. Este notable edificio se encuentra cercado con magníficos pilares y baranda de fierro, altura de 2 1/2 á 4 1/2 vs su declive, todo el cimiento y pilares en cal, rebocado en ambos lados, al centro dos grandes pilares con una gran verja de fierro y 2 puertas de id, á los costados uno espacioso sa vereda á la calle 4 1/2 vs de ancho por 106 id linealmente de largo, construida con ladrillo de fábrica aprensado. Esta gran propiedad situada en el punto mas importante de San Fernando y con preciosas vistas al rio, solo tiene de base para su venta, segun la nueva retasa de 10.000 $, que no es ni la 1/4 parte de su valor. Por mas informes é ver las tasaciones en la escribanía del Sr. Coronado, escribano Rodriguez, donde corre el espediente ó al martillero Piedad 906. A18

Melchor M. Sanchez.

JUDICIAL

En el pueblo del Tandil, El dia 24 de Mayo del corriente año. A las 2 en punto de la tarde.

Procederé á rematar por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Martin Bustos y como pertenecientes á la testamentaria de D. José María Martinez, todos los terrenos ubicados en este pueblo, pertenecientes á esta sucesion en la forma siguiente:

1.º Una espléndida fraccion de chacra, designada en el plano del égido con el núm. 144 compuesta su estension de 350 varas de frente con 550 de fondo.

Este magnífico terreno está cercado en una gran parte con un sólido cerco de pared de piedra y el resto alambrado, con edificio de dos piezas de material y pozo de balde.

Linda por el S O. con D. Vicente Aracibe; por el S. E. con D. Juan Latorre; por el N. O. con D. Enrique Algarañás y por el N. E. con don Juan Fulg.

La tasacion de esta buena finca es solamente la suma de 90.000 $ mjc.

2.º Un solar designado en el plano del égido con el núm. 37, haciendo esquina á las calles Chacabuco y Constitucion, compuesto su terreno de 50 vs. de frente por 50 de fondo, cercado de pared, con dos piezas de material, cocina y pozo de balde, tasado en 35,000 ps mjc.

3.º Otro solar en el mismo pueblo designado en el plano del égido con el núm 39, con frente á la calle Maipú con puesta su estension de 50 vs de frente con 75 de fondo, con 1 pieza de material y pozo de balde, tasado en 15,000 ps mjc.

4.º Otra fraccion de un solar formando esquina á las calles Independencia y General Mitre con 25 vs de frente por 50 de fondo cercado en parte de pared y el resto alambrado tasado en la suma de 11,000 ps mjc.

La base para la venta de todos estos terrenos son las 2/3 partes de la tasacion.

Nota.—Todo comprador entregará en el acto de firmar los respectivos boletos el 10 p% como garantía.

Por mas datos al martillero Bolivar 23. M 9

POR EL MISMO

Judicial.

De 3,000 ovejas al corte tasadas á 25 $ mjc cada una y una tropilla entablada de 20 lindísimos caballos tasados al precio de 300 $ mjc tambien cada uno.

El dia 29 del corriente mes de Mayo procederé á vender en público remate á la mayor oferta y dinero de contado en el partido de Tres Arroyos en el parage denominado «La Juanita» por órden del señor Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos y como pertenecientes á la testamentaria de D. José María Martinez, los animales arriba espresados, siendo la base para la venta las 2/3 partes de la tasacion.

En el acto de concluido el remate se procederá á la entrega de estos animales.

Por mas informes, al escritorio del martillero, Bolivar núm. 23. M. 9

Matias Castro

JUDICIAL

De un gran terreno con edificio

Calle de Independencia No. 541

Tasado en 58,400 ps. mjc

Base 2/3 partes 38,934 ps. mjc

El Mártes 1º de Junio á las 2 de la tarde, procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, en los autos seguidos por el Fisco de la Provincia, contra Don Santiago Salas, por cobro de pesos, el gran terreno y edificio arriba mencionado, cuyo detalle es como sigue:

EDIFICIO—2 piezas material en mal estado, dos armazones de rancho, letrina con cuartos de material, pozo de balde, calle y brocal.

TERRENO—Se compone de 16 vs 86 centímetros de frente al Norte por 46 vs 42 centímetros de fondo, previniéndose que que en su frente de fondo ensancha y termina con 18 vs 80 centímetros.

Para ver la tasacion y espediente á la escribanía de R. E. Wright Defensa 83, y por mas pormenores al martillero Cangallo 61 (altos).

NOTA—El comprador dará una garantía de 2,000 ps. al firmar el boleto. M10

Avelino Cabrera

JUDICIAL

De una buena finca

TASACION BAJA

MUY CENTRAL

CALLE CORRIENTES 536

Con tramway á la puerta

El Lúnes 24 de Mayo á las 3 de la tarde, he de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. Noguera y como perteneciente á la testamentaria de los cónyuges D. Manuel María del Pardo y Da Felipa R. de del Pardo, la casa arriba designada, compuesta [illegible] Norte por 51 metros 486 milímetros igual á 71 varas de fondo al Sud, con 8 piezas de material, 2 de madera, cocina, letrina, pozo y gallinero, umbrales de mármol y todas las piezas empapeladas, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 196,962 pesos 96 cents. siendo la base para la venta las dos terceras partes que son 131,320 pesos mjc. Para ver el espediente y tasacion á la escribanía del Sr. Coronado, en la calle de Defensa 86, segundo patio. A24

Por el mismo

JUDICIAL

De una buena casa

Magnífico frente y fondo

CALLE SUIPACHA NUMERO 404

El DOMINGO 23 de Mayo á las 3 de la tarde, he de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Noguera y como perteneciente á la testamentaria de los cónyuges Manuel María del Pardo y Da Felipa R. de del Pardo, la mencionada propiedad situada en la calle de Suipacha núm. 404, compuesto de 12 metros 121 milímetros igual 14 varas de frente al Este por 48 metros 63 milim, igual á 55 varas 50 cts de fondo al Oeste, en angostando en su fondo á los 37 mts 238 milim, igual á 43 varas de la línea de la calle, á 11 mts 258 milim, igual á 13 vs en donde en este mismo punto y en su costado Sud, tiene un martillo á favor, de 1 metro 515 milim igual á 1 vara y 75 cts son el cual sigue hasta el fondo donde termina con un ancho de 12 metros 773 milim igual á 14 vs, y 75 cents.

El edificio se compone de 7 piezas de material, 1 de madera, cocina, letrina, pozo, y cuya tasacion asciende á la suma de 245,343 ps 30 cts, siendo la base de venta sus 2/3 partes que son 163,400 ps mjc. Para ver el espediente y tasaciones á la escribanía del Sr. Coronado, calle Defensa 86, 2º patio. A24

Andrés W. Merea

¡JUDICIAL!

DE LA MUY CENTRAL CASA

Situada en la calle de Victoria

NUM. 483

El Domingo 23 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Concepcion Rodriguez de Martinez, la citada casa cuyo detalle es como sigue.—El edificio se compone de 13 piezas de material, 4 en perfecto estado y las 9 restantes en mal estado, cocina, letrina, pozo; el terreno se compone de 7 metros 35 centímetros por 61 metros de fondo tasado en la suma de 230,125 ps, base para la venta, por mas pormenores al rematador Defensa núm. 73. A24

Por el mismo

De cinco grandes lotes de terreno situados en la calle de Charcas formando esquina á 1ª Bermejo.

El Juéves 27 del corriente á las 4 en punto de la tarde, procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado cinco lotes de terreno marcados con los núms 1, 3, 4, 5 y 12 del plano general de estos terrenos, los que se venderán por lo que den, pues hay órden terminante de su dueño para la liquidacion de ellos. No faltan á la hora indicada si quieren hacer pichinchas. Por mas pormenores al martillero Defensa núm. 73. M22

E. Almiron y Ca.

JUDICIAL

En el Partido de Ayacucho

DE HACIENDA LANAR

YEGUARIZA Y VACUNA

Perteneciente á la testamentaria

DE DON VALERIO ACOSTA

El dia Sábado 12 del entrante mes de Junio á las 3 p. m. procederemos en el Partido de Ayacucho, en el establecimiento de la testamentaria de Acosta del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Martin Bustos, á la venta en remate público, de la hacienda que se espresa á continuacion y bajo la base que se indica:

1225 Ovejas al corte [illegible]	$ 26 mjc
Vacunos [illegible]	200
Yeguarizos	50
Caballos	200
La marca [illegible]	[illegible]

Por mas datos ocurrir á nuestro escritorio Perú 94 ó á la escribanía de Mendez [illegible]. M4

Por el mismo

JUDICIAL

EN EL PARTIDO DE AYACUCHO

De 206 cabezas de hacienda vacuna

AL CORTE

Perteneciente a la testamentaria

De Da. Paula Diaz de Acosta

Base para la venta 150 ps cada una

El Sábado 12 del entrante mes de Junio, á las 2 p. m procederemos en el partido de Ayacucho, establecimiento de la Testamentaria de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, á la venta en remate público, de 206 cabezas de hacienda vacuna, perteneciente á la testamentaria de Da Paula Diaz de Acosta y bajo la base de 150 ps. mjc. por cabeza.

Por mas datos, ocurrir á la Escribanía de Mendez, Defensa 86 2º patio, ó á nuestro Escritorio Perú 94. M8

Cárlos M. Rojas

JUDICIAL

DE UNA CASA MODERNA

AL NORTE

CALLE DE AYACUCHO N. 149

Entre Cuyo y Corrientes

Base para la venta 71204 ps. 20 cts

El Juéves 24 de Junio (fiesta) á las 2 de la tarde venderé en remate público á la mas alta postura dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, la casa arriba indicada, perteneciente á la testamentaria de Da. Mercedes Argerich y Rivero, tasada en la cantidad de 106,941 ps. 20 centavos mjc, siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion, ó sean 71,294 ps. 20 cts. Los detalles de esta propiedad son los siguientes:

El terreno se compone de 9 3/4 vs de frente al Oeste con 36 3/4 vs. de fondo. El edificio es moderno, y presta excelentes comodidades para una familia numerosa, tiene [illegible] piezas bajas, y dos altas con frente á la calle, [illegible] fierro y de caracol, á mas tiene cocina, comedor, [illegible] de [illegible] agua, [illegible] y demas oficinas; [illegible]

Los interesados que quieran [illegible] los títulos, que son de primer órden, pueden acudir á la oficina del Escribano Secretario Don Miguel Repetto Defensa [illegible] escritorio del Rematador Victoria 160.

El comprador estará obligado á depositar la cantidad de cinco mil ps al firmar el boleto de compra. M18

Pedro de Elizalde y Ca.

JUDICIAL

DE LA VALIOSA PROPIEDAD

CALLE VICTORIA

Núms. 148, 150 y 152

Entre Bolivar y Perú

A media cuadra de la Plaza Victoria

DONDE NADIE VENDE

13 VS. DE FRENTE

Por 69 varas y 20 ctms. de fondo

1ª tasacion 1,719867 ps. mjc.

2ª tasacion 1,646 796 ps. mjc

Base para la venta 1,097,864 $ mjc

El Miércoles 2 de Junio

A las 3 de la tarde

El Miércoles 2 de Junio á las 3 en punto de la tarde, venderemos la valiosa propiedad situada en la calle Victoria núms. 148, 150 y 152, como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. José de Iturriaga y órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr D. José M. Rosa, un terreno se compone de 11 metros y 268 mil igual á 13 vs de frente al Norte por 60 metros 927 mil igual á 69 vs 20 céntimos de fondo al Sud, previniendo que este terreno tiene á los 31 metros 170 mil. igual á 36 vs de fondo por el costado del Este un martillo á su favor de 59 céntimos de frente, y así continúa hasta el fondo; y por el costado Oeste á los 18 mts. 271 mil. igual á 21 vs. 10 cent. de fondo, tiene otro martillo en contra de 1 metro 558 mil. igual á 1 vara 80 cent. de frente al Norte, y así continúa hasta el fondo con una línea oblicua sobre dicho terreno, [illegible] igual á 10 vs inclusive la medianería de las dos paredes [illegible] **Tasacion en los tres ramos 1,646 796, base para la venta 1,097,864 ps.** [illegible] nuestro escritorio Victoria núm. 89.

Títulos inmejorables, por mas datos á nuestro escritorio Victoria núm. 89. A24

R. y J. Amoretti

Importante surtido de efectos

De tienda mercería etc etc.

En nuestra casa Victoria Nos. 21 y 23

Remate por cuenta de varios El Lúnes 24 del corriente á las 12 en punto del dia, se dará principio á la venta al contado, y al mas alto precio, de un variado surtido de mercaderías:

Gran surtido en: medias, camisetas, pañuelos, percales, lustrinas negras, id de color, oxford, bordados, toballas, tricotas, géneros de hilo, alemanescos, percalinas, bramantes, lienzos, grisetas, gambrone, mantas de lana, caronilla, generos para fajas, tela de Asia, servilletas, uso doméstico, creas, casimires, paños, coleta, serphir, un variado surtido en calzado de señoras y sombreros para hombres y niños, mayas, tiras bordadas, coco negro, id punsó, camisas de percal muy finas, corderoy, brines, angolas, cotin de hilo, id de algodon, chalones de merino, cambray, muselinas, percales pompadur, batas bordadas, camisas id, pantalones, bombachas, sacos de casimir, mantillas españolas, bolsas de viaje, lona, arpilleras, cretonas para colcha, género de vestido, camisetas de lana, monturas, para señoras y hombres. M4

Por el mismo

IMPORTANTE REMATE

LIQUIDACION

DE LA HERRERIA

CARPITERIA

Y FABRICA DE CARROS

Situada en la calle Buen-Orden 793

AL CONTADO

El Domingo 23 del corriente

El dia indicado á las 12 en punto, daremos principio á la venta al mas alto precio por órden de su dueño, de todas las existencias de dicha fábrica de carros, carpintería y herrería.

DETALLE

Carros de 2 ruedas con elásticos, cajas de jardineras, cajas para cerveceros.

Una gran variedad de herramientas de toda clase de carpintería y herrería y otros tantos artículos que estarán á la vista, que no detallamos por que consideramos que todos conocen de lo que se compone un negocio de esta clase bien surtido. M13

Al mismo tiempo—Venderemos un lote de un carro, 2 caballos y sus guarniciones correspondientes.

Por el mismo

AL CONTADO

En nuestra casa Victoria 21 y 23

El Miércoles 26 del corriente á las 12 del dia, venderemos un gran surtido de mercaderías cuyo detalle es en parte como sigue:

Bramantes varias marcas, lienzos de diferentes marcas, casas finos para vestidos, cotines hilo y algodon, bordado italiano, toballas hilo, id algodon, coco punsó, tricotas lana finas, medias lana para señoras, enaguas punto algodon, añudos [illegible] cuadros, mantas de lana, id algodon, colchas algodon de colores y blancos, Llamas, merinos negros y de colores, alpacas, sombreros castor negros y de colores, bombasí liso norte-americano, camisetas punto con frisa, camisas medio hilo para hombre, merinos negros, alpacas negras sombreros castor para hombres y niños, medias de lana par señoras y niñas, enaguas para señora, boas de lana, variedad en géneros, poplins, percales, oxford, tarlatan, merinos, quimas, alemanescos, diversas clases de sombreros, botitas abanicos, medias largas, cambray, cuellos de hilo, paños id paraguas, sombrillas, efectos diversos para el campo, ponchos, mantas, jergas, alpargatas y carpetas, cotinas, bordados, cortaplumas, calzado para hombres y niños y variedad de otros efectos que no se detallan por su mucha estension. M23

C. Meneses

DE UN LINDO CAMPO DE PASTOREO

Y UNA HERMOSA QUINTA

Ubicado todo en la ciudad de Mercedes

JUDICIAL

El Domingo 23 de Mayo de 1880 á las 2 en punto de la tarde.

El campo es de primer órden y dista solamente 3 1/2 leguas de la Plaza, con rumbo al Este.

DETALLE

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia de este Departamento Dr. Don Virgilio M. Tedin y como perteneciente á la testamentaria de los cónyuges Don Marcelino Marquez y Doña Juana Avalos, el dia y hora señalada procederé á vender en público remate al mas alto precio y al contado, el campo y la quinta que paso á espresar y cuyas propiedades tendrán como base para la venta el total de sus tasaciones por ser estas sumamente bajas, y así haberlo dispuesto el señor Juez.

A SABER

Un campo de pastoreo de clase superior y con dos aguadas permanentes, compuesto de quinientas varas de frente por nueve mil id de fondo, ó sean 300 cuadras cuadradas: linda por el Este con Don Manuel Monis, por el Oeste con Don Nicolás Lowe, por Sud con el Sr. Vivar, y por el Norte con el Rio Lujan.

La tasacion del mencionado campo y que será la base para el remate es la cantidad de **175000 pesos mjc.**

Una quinta situada tambien en esta ciudad, compuesta su terreno de 150 varas de frente por 200 id de fondo, con un rancho, un monte de árboles de duraznos y una infinidad de otros árboles frutales, linda por el N. calle por medio con D. José María Laprida, por el Este, con Don Marcos Amado y por el O. con el Sr. Aranguren.

La tasacion de esta quinta y que será la base para el remate es la cantidad de **15500 pesos mjc.**

NOTA—El remate se efectuará en la casa de los SS. Torroba Hnos. y Llorente en esta ciudad y para mas datos al rematador, en su escritorio en la calle 31 núm. 90, plaza principal Mercedes. M5

Por el mismo

JUDICIAL

110 cuadras de campo flor

CON POBLACIONES

EL DOMINGO 31 DE MAYO

A las 4 en punto de la tarde

En el partido de CHIVILCOY

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. Tedin, el martillero D. Camilo Meneses venderá el dia 31 de Mayo á las 4 de la tarde en el Pueblo de Chivilcoy un campo de pastoreo situado en el cuartel 5º de aquel partido compuesto de 110 cuadras cuadradas tasada á razon de 900 ps. la cuadra. Una pieza material techo de fierro de sola varas de largo por 5 y media de ancho, cinco tirantes de pino de tea, catorce alfajías de la misma madera, una puerta, una ventana de pino blanco rebocada en barro sin blanquear, una cocina de material techo de zinc galvanizado, un pozo de balde con brocal y pilares de material en regular estado: tasado todo en la suma de ciento cuatro mil trescientos pesos moneda corriente. Base para la venta las dos terceras partes de su tasacion. Estos bienes se venderán para responder á las resultas del Juicio que le sigue el Banco de la Provincia contra D. Pedro P. Gomez, sobre cobro de pesos.—Mercedes, Mayo 11 de 1880. *Manuel Malmierca*—Escribano Secretario.

El remate tendrá lugar el dia y hora indicados en el Hotel del Mont Cenis en Chivilcoy y para los datos que necesiten los interesados ocurrirán al escritorio del rematador calle 32 núm. 98. m18

Eulogio Cuenca

JUDICIAL

AL NORTE

LINDISIMA CASA

Calle Garantias N. 81

ENTRE PIEDAD Y CANGALLO

11 3/4 vs. de frente por 41 de fondo

Testamentaria de doña Rosario Pastoriza de Rostagno

Tasacion bajísima 181,381 pesos

Base para la venta 120 921 ps mjc.

El Domingo 13 de Junio á las 2 de la tarde venderé por órden del señor Juez de 1ra Instancia Dr. Bustos, la linda casa arriba mencionada, siendo su local uno de los mejores y mas central. La casa se compone de 6 lindísimas piezas principales, pisos de tabla, cielo rasos y empapeladas, techos de 2 hiladas y baldosa, frente moderno y con tres ventanas con persianas, maderas duras, aljibe, cocina y letrina, 3 patios embaldosados, el último con balaustradas umbrales de mármol, puerta de calle de cedro, gas y aguas corrientes en toda la casa, riquísimas plantas de mucho mérito.

Escusamos dar mas detalles pues todos pueden pasar á verla. Tasacion bajísima pues las 2/3 partes es de 120,921 ps mjc.

Todo comprador entregará el 3 o o al firmar el boleto de compra, los que se descontarán al firmar la escritura.

Por mas datos al rematador Victoria 150, altos. m14

Fernandez y Borda

GRAN REMATE JUDICIAL

De la estancia hacienda, maderas, muebles, etc. perteneciente á la testamentaría de Da. Gregoria Hernandez de Alcaraz situada en el Partido del Pergamino, cuartel 4º, distante cuatro leguas del mencionado pueblo

Tasaciones

Una área de campo pasto tierno, compuesto de 1375 varas de frente por 9450 varas de fondo, tasado en la suma de	$ mjc	412500
Un edificio de azotea compuesto de tres piezas, cocina, pozo de agua, pileta, horno y un esqueleto monte de árboles frutales y adorno, en tasacion	$ mjc	20661
Total	$ mjc	433161
Dos terceras partes, base de venta	$ mjc	288974

Haciendas, maderas, muebles etc.

1,300 ovejas mestizas, al corte á 35 $, dos terceras partes 23 $ 4 reales	$ mjc.	30550
6 caballos mansos 250 $, 2/3 partes 167 $		1002
18 yeguas á 70, 2/3 partes 47 $		846
Un carro de varas y arreos 1000 $		666
Un tilbury con arreos 3,500		2333
508 medios postes de ñandubay, 10 $, dos terceras partes 6 $ 4 reales		3302
24 bancos para corral 20 $, 2/3 partes 14 $		336
14 id id nuevos 38 $, 2/3 partes 25 $		350
4 palmas 50 $, 2/3 partes 33 $		132
Varios muebles y útiles tasados en 1260		840
Total	$ mjc	[illegible]

El Viernes 28 de Mayo á las 12 del dia procederemos al remate al contado y por órden del señor Juez de Primera Instancia doctor don Lorenzo Saborido, de la citada estancia, haciendas, maderas y muebles, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Linda el campo por su frente al Oeste con la testamentaria de Loppa, por el sur con don Francisco Alcaraz, por el fondo este con campos de Astrada y otros y por el Norte con [illegible] testamentaria de Muñoz.

[illegible] lugar en la misma estancia á la hora designada.

Por informes, pueden ocurrir á nuestra [illegible] Comercio [illegible] á la Secretaría del juzgado de la Instancia á cargo del Escribano don Juan G. Araujo.

NOTA El comprador al firmar el boleto de compra venta entregará á los rematadores el 5 por ojo sobre la cantidad en que se halla vendido el campo. m30

H. Baizan

JUDICIAL

El domingo 23 de Mayo á las 3 de la tarde de una linda finca situada en la calle de Cuyo num. 713 entre las de Paraná y Montevideo por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia y como perteneciente á la testamentaria de Juan Manuel Mangude. Cuyo pormenor y tasacion es como sigue: el terreno se compone de 10 vs. 13 centímetros de frente por 34 vs. de fdo., 6 lindas piezas incluso un gran salon como para dar un buen baile, tirantes de madera dura en su mayor parte, patios y pisos embaldosados, umbrales de mármol, techos puertas y ventanas de primer órden, dos hermosos zaguanes el primero con puerta de fierro y de cedro. Un lindo frente á la moda con frisos de mármol, calle empedrada, vereda de piedra y tranway pozo de balde, cocina, letrina, y la mayor parte de las piezas empapeladas y con cielos rasos. El todo ha sido tasado en la insignificante suma de 120,124 ps, 52 centavos; Previniéndose que la base para dar principio á la venta son las dos terceras partes de la tasacion que son 80,083 ps mjc. Yo creo que el que quiera casa mas barata tendrá que solicitarla en la botica de Raspail porque de otro modo no la conseguiría. Mas pormenores al rematador Bolibar 87 ó á la escribanía de D. Miguel Repetto Defensa 8d. m30

Por el mismo

JUDICIAL

El Domingo 30 de Mayo á las 2 la tarde de una chacra en las lomas de San Isidro á 15 cuadras de la estacion Martinez y lindando por el frente que es al Este con don Francisco el Italiano, por el fondo con don Domingo Navarro, por el Norte con don Ladislao Martinez, y por el Sur con don Anjel Pacheco.

El mencionado remate se efectuará á la mas alta postura por órden del señor Juez de la Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, y como perteneciente á la ejecucion que sigue doña Zoila Cabral de Moyano contra D. José Ocampos por cobro de un crédito hipotecario. Cuyo pormenor es como sigue: El terreno mide 200 varas de frente por 780 vs de fondo ó sean próximamente 10 manzanas, un rancho pozo de balde y una infinidad de mejoras que no se detallan por su mucha estension. Mas pormenores al rematador Bolibar 87.

NOTA—[illegible] de proporcionar el medio de [illegible] los interesados no [illegible] mucho el remate tendrá lugar en la misma estacion Martinez á [illegible] indicada sin perjuicio del que quiera ver el terreno antes lo pueda hacer.

R. Rodriguez Brizuela

JUDICIAL

EN UN SOLO LOTE

De la acreditada farmacia

Que fué de Don Cayetano Molina (hoy su sucesion)

situada en la calle de Cochabamba

ESQUINA A SALTA

El Viérnes 4 de Junio á las 2 de la tarde, venderé en un solo lote, al mejor postor y al contado, la mencionada farmacia, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la ejecucion que sigue Don Toribio Soparo contra dicha sucesion.

Llamo la atencion de los farmacéuticos que deseen establecerse sobre esta ocasion que se les presenta para obtener una farmacia que cuente con una numerosa clientela, situada en un paraje inmejorable y que bien atendida dará un resultado brillante.

El inventario de las existencias se encuentra en la oficina de Carballo (casa de los tribunales) donde pueden ocurrir los interesados á imponerse de él. M20

Serna y Arriola

(Antes Manuel de la Serna)

SEMANAL

Los Mártes y Sábado á las 12—En su casa calle de Perú número 66—Variado surtido de tienda, mercería, novedades, varios muebles, bazar y efectos cómo para uso.

ATENCION—Se adelanta dinero sobre toda clase de efectos para venderse en remate ó en particular.

Carruages—Hay varios en venta:

Por el mismo

¡¡Ferretería!!! Por cuenta de una casa introductora y varias otras por liquidacion. El Sábado 29 á las 12 del dia, al contado. En nuestra casa calle Perú núm, 66.

18 cajones cerraduras varias clases, 650 fuentes, palanganas y platos de fierro enlozado, 18 relojes N. A. 10 fardos pita, 120 docenas pinceles, 50 docenas cucharones, 2 cajas cuchillos, caño de goma, candados, gablertas, fuelles, tijeras, cortaplumas, estribos, piedras de afilar, serruchos, ollas, soga, formones, escoplos, limas, ballenas, 1 máquina para cortar pasto, una id aplanar, balanzas de plato N. A, espontáneas, visagras, martillos, fuentes, pilas de gato, 17 piezas hule para carruages, escalera etc etc.

En seguida—60 Bordalesas vino francés, marca F. L. en perfecto estado, 15 id vino de Mendoza, blanco y colorado de superior clase, 350 caj. vino fino Jerez, Oporto, Rhin y otro de la acreditada casa introductora «Day Peach» y Ca 550 caj. cigarros turcos, 22 barricas cerveza inglesa, varios fuentes, juegos de lavatorio, 4 caj. hule para mesa, solta, piola, pitos, tubos para lámparas, bombas para chopp, mantequeras, juegos de té, varios vinos y licores, aceiteras, un mostrador y varios otros que no se detallan. M10

Nazar y Gonzalez Catan

AL CONTADO

En nuestra casa Perú 87, 89 y 91

El Miércoles 26 del corriente á las 12 del dia, daremos principio á la venta de un variado surtido para mercaderes, roperos, tenderos, sastres y zapateros, cuyo detalle en parte es como sigue:

Gran surtido en percales, bramantes de las mejores marcas merinos negros, alpacas negras finas, bombasí liso, id labrado, coco punsó, cotin de hilo bordado italiano pañuelería de todas clases, tricotas lana francesa, bramantes varias marcas coleta plomo y negra, percalina plomo y negra, mantas de lana id algodon, colchas algodon colores, id colchadas, lienzos cablon y amargado, tricotas algodon, medias de lana, sombreros castor, tricotas, bramantes varias marcas, lienzos de diferentes marcas, clases finas para vestidos, percales mil rayas sarasas finas, id para colchas, merinos negros y de colores, muselinas de lana negra y de colores, cotin doble ancho puro hilo, id de mesola, id de algodon, camisetas lana, id de punto id de franela, calzoncillos puro hilo, id de lana, enaguas bordadas, vestidos hechos para señoras muy finos, id chitenas, coletas blancas y negra, tiras bordadas, listados sin goma, grano de oro de hilo, manteles y servilletas de hilo francés blanca y amarilla, sombreros de castor y de felpa, pana, castor, á pura lana, crinolina blanca y negra, calzado para hombre y niños y muchos artículos que es imposible dar mas detalles.

Por el mismo

AL CONTADO

En nuestra casa Perú 87, 89 y 91

El Sábado 29 del corriente á las 12 del dia, daremos principio á la venta de un variado surtido de artículos para mercaderes, roperos, tenderos, sastres, y zapateros.

Gran surtido en percales, bramantes de las mejores marcas merinos negros, alpacas negras finas, bombasí liso, id labrado, coco punsó, cotin de hilo, bordado italiano, pañuelería de todas clases, tricotas lana francesa, bramantes varias marcas, coleta plomo y negra, percalina plomo y negra, mantas de lana id algodon, colchas algodon colores, id colchadas, lienzos cablon y amargado, tricotas algodon, medias de lana, sombreros castor, tricotas, bramantes varias marcas, lienzos de diferentes marcas, clases finas para vestidos, percales mil rayas sarasas finas, id para colchas, merinos negros y de colores, muselinas de lana negra y de colores, cotin doble ancho puro hilo, id de mesola, id de algodon, camisas lana, id de punto, id de franela, calzoncillos puro hilo, id de lana, enaguas bordadas, vestidos hechos para señoras muy finos, id chitenas, coletas blanca y negra, tiras bordadas, listados sin goma, grano de oro de hilo, manteles y servilletas de hilo francés blanca y amarilla, sombreros de castor y de felpa, pana, castor, á pura lana, crinolina blanca y negra, calzado para hombre y niños y muchos artículos que es imposible dar mas detalles.

Gregorio Rivas

JUDICIAL

DE 700 OVEJAS

AL CORTE

El Domingo 23 del corriente Mayo á las 3 en punto de la tarde, venderé por órden del Sr. Juez de Paz Don Ubaldo Romero y como perteneciente á la ejecucion seguida por Don Juan Barbé en representacion de Doña Anlceta G. de Barrios contra Don Antonio Téllo por cobro de pesos; setecientas ovejas al corte en buen estado de gordura y con sus crias correspondientes, las cuales se encuentran en poder del ejecutado en el campo de Don Gerónimo Orientaña, partido de Chivilcoy.

No habiendo base para la venta, se venderán á la mas alta postura y dinero de contado.

Mas informes al martillero en Mercedes, Boulevard Mercedes No. 104 ó calle 21 núm. 160, estudio de los Dres. Basavilbaro y Escalada. M11

Manuel Fernandez y Compañia

Judicial, inmediato al Puente de Barracas, al todo ó en lotes al gusto de los compradores. El Domingo 6 de Junio á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia y como perteneciente á la testamentaria de doña Matilde Bouley de Keissy.

Una casa y terreno en Barracas al Norte calle de Santa Isabel, esquina á la de San Juan, frente á San Antonio, compuesto su terreno de 27 varas de frente á 4 calle de San Isabel por 92 de fondo.

El edificio se compone de 6 piezas de material, 3 cuartos de madera, caballeriza y cochera de material, techo de zinc, 1 palomar con rejas de fierro, aljibe, árboles frutales, varias plantas etc. Tasacion 128 570 pesos mjc. de base son 2/3 partes que son 84,380 pesos corrientes y cuatro mil trescientos ochenta ps.

Lote núm 1, se compone su terreno de 55 varas de frente por 35 de fondo, con una casita de cuatro piezas [illegible] de material, un cuarto de madera, aljibe y cochera; sin lomar algibe, árboles frutales [illegible] Tasacion 59120 ps. 2/3 partes 40213 ps [illegible]

Lote núm 2, se compone su terreno de 12 vs. de frente á la calle Isabel por 35 de fondo, con una pieza de material, árboles frutales etc. Tasacion 28000 ps [illegible] 2/3 partes 18690 ps [illegible]

Lote número 3, se compone su terreno de 13 varas de frente á la calle de San Juan, árboles frutales etc. Tasacion 9150 á 2/3 partes 6100 ps. [illegible]

Lote núm 4 se compone su terreno de 30 varas de frente á la calle de San Juan, árboles frutales etc. Tasacion [illegible] sus 2/3 partes 6100 pesos [illegible]

Lote núm 5 se compone su terreno [illegible] á la calle San Juan [illegible] 2/3 partes 13 [illegible]

Por mas datos á los martilleros [illegible] 40 [illegible]

F. Fernandez

NOTABLE REMATE

EN EL PARTIDO DE ROJAS

De la hermosa estancia

Denominada "El Pensamiento"

Por liquidacion total

DE SOCIEDAD

VENTA LIBERAL Y SIN RESERVA

Campo de pasto tierno atravesado por el arroyo SALADILLO, el establecimiento está situado á las puertas del pueblo de Rojas á 30 cuadras campo todo alambrado con 6 hilos de alambre francés, número 6 y postes á 5 varas de distancia uno.

[illegible]

ESPECIES

[illegible]

UTILES

Varios útiles, entre otros, techo de hierro [illegible] zorra, y carretillas, máquinas para [illegible] cachas, y muchos otros artículos que [illegible] larga estension.

[illegible]

Por el mismo

EN SAN NICOLAS

JUDICIAL

De 11 propiedades magníficas

Pertenecientes testamentaria concursada

DEL FINADO D. EMILIANO SANCHEZ

POR ÓRDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DR. D. LORENZO SABORIDO

Propiedades

1º Un terreno calle Rivadavia esquina [illegible] frente por 75 de fondo.

2º Un terreno calle Comercio [illegible] varas de frente por 73 de fondo.

3º Un terreno en la de Juarez entre [illegible] del corralon de don Miguel Carrera [illegible] por 75 de fondo.

4º Un terreno en el Aguar entre [illegible] lindando con terreno de Maxson [illegible] hasta dar con la barranca del Paraná.

5º Un terreno que fué antes de don Juan J. Marquez [illegible] en el alto [illegible] 30 varas de frente por 75 de fondo.

6º Un terreno [illegible] Venancio Espinosa y don Tomas Grierson [illegible] frente por [illegible] de fondo.

7º Un terreno en los suburbios [illegible] de 1096 varas [illegible] don Cárlos Roff [illegible] otros.

8º Un terreno en la calle Avenida [illegible] los herederos de don Juan Sousa y don Francisco Figar [illegible]

9º La tercera parte de un terreno [illegible] tramway y compañía [illegible] ya rebenson en [illegible]

Terrenos fuera de esta localidad

[illegible]

Tasaciones de las propiedades

1º	tasada en 6000 $ mjc	2/3 partes	4000
2º	[illegible]		[illegible]
3º	6000		[illegible]
4º	7500		[illegible]
5º	6200		[illegible]
6º	10243		[illegible]
7º	5700		[illegible]
8º	[illegible]		[illegible]
9º	5000		[illegible]
10	12000		[illegible]
11	6480		[illegible]

El Juéves 10 de Junio próximo á las [illegible] procederé á vender en remate público [illegible] base de las 2 terceras partes de las [illegible] que queda mencionadas y pertenecientes á la testamentaria del finado don Emiliano Sanchez.

El remate de todos estos bienes tendrá lugar [illegible] indicada en el paraje donde esté situada la propiedad calle de Rivadavia esquina de Libertad [illegible] la bandera de remate.

NOTA—El comprador de cada uno de estos terrenos entregará al rematador en seña y al firmar el boleto de compraventa el 4 p% sobre el valor en que sean vendidos.

Juan L. Izquierdo

DE LA PROPIEDAD CENTRAL

Y PRODUCTIVA

CALLE COMERCIO NO. 196

Base de venta 37972

RENTA 400 PS.

El Domingo 6 de Junio á las 2 de la tarde, venderé la propiedad que indicará la bandera, cuyo tenor y datos es como indica el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Don Cárlos Dunet, se procederá á la venta en remate público el dia 6 del entrante Junio, por el martillero Don Juan L. Izquierdo, de una casa situada en la calle Comercio 196, compuesto su terreno de 5 varas 60 cts de frente al Norte por 60 de fondo al Sud, constando su edificio de 4 piezas, zaguan, cocina, letrina y pozo, todo el edificio construido en barro, techos de dos hiladas y algunas sobre palmas en dos de las piezas y sobre tirantes de otro las otras dos, todo [illegible] interiores en barro y exteriores en cal, piso de ladrillo en 3 piezas zaguan y patio y en la sala á la calle de mosaico empapelada y con cielo raso.

Todo tasado en la cantidad de 50,000 pesos mjc, previniendo que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes que importa la suma de 37972 pesos.

Esta venta se efectuará en virtud de la ejecucion que el Síndico del Concurso de Mesquita y Cª, sigue á los Sres Hayton y Ca, sobre cobro de Conducimiento que existe entre estos y los Concursados, cuyos autos tramitan por la Secretaría del Escribano Don Eugenio Blanco á la que me halla adscripto.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1880—*Juan A. Marzina*. Oficina Perú 120.

NOTA—El comprador depositará en el acto de la compra el 5 o/o como garantía. M15

Miguel Levallo y Ca.

Magnífico terreno con edificio; da 600 ps de alquiler. Calle Santa Fé 903, 905 y 907 á una cuadra y media de la estacion Centro América, donde estará la bandera. Por lo que den.

El domingo 23 del corriente á las 3 en punto de la tarde, procederé á vender por órden de su dueño y por lo que den, por tener éste que ausentarse del país, el terreno arriba mencionado y cuya estension es como sigue:

El terreno mide 17 1/2 varas de frente al Sud por 75 varas de fondo al Norte, todo cercado de pared, un pozo de balde, 3 piezas de material techo de zinc, 2 con puertas á la calle y un gran porton, que vereda de piedra de costo de 6000 pesos. Este hermosísimo terreno es propio para negocio ó para hacer una espléndida casa.

Nota—El comprador dará 3000 ps en seña al estenderse el boleto de venta. Por datos al rematador Corrientes 890. m13

Francisco Bulnes

JUDICIAL

De una casa calle Mexico núms. 250 y 252 entre las de Tacuarí y Buen órden.

El Domingo 20 de Junio á la 1 de la tarde Por órden del Señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Bustos, se procederá á la venta de la casa arriba mencionada y perteneciente á la testamentaria de Don Francisco Deturnay.

El terreno se compone de frente 14 varas y 76 céntimos ó sean 12 metros y 77 centímetros, por 17 1/2 varas ó sean 15 metros y 165 centímetros de fondo al Sud.

El edificio se compone de 4 piezas y zaguan, techos de azotea, y 3 piezas, cocina, letrina techo de teja, pozo de balde.

Retasada en la suma de $ 112,582 25 centavos mjc. siendo la base para la venta la de $ 75,058;— para ver los títulos y tasaciones ocurrir á la escribanía del Sr. Letchos, calle Bolívar núm. 71 y por otros informes al rematador Tacuarí 426.

El comprador entregará al firmar el boleto una garantía de 5000 ps. mjc. M19

José M. Gimenez

JUDICIAL

DE UN LINDISIMO TERRENO

FORMANDO ESQUINA

Calle de Santa-Fé

Y RIO-BAMBA

Como consta el edicto judicial que sigue

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge en la ejecucion seguida por Don Manuel Rodriguez contra Don Juan Sartori, por cobro ejecutivo de pesos, se ha de proceder el dia Viérnes 4 del entrante Junio á las 3, á la venta en público remate por el martillero D. José María Gimenez de un terreno de propiedad de dicho Sr Sartori ubicado en esta ciudad calle Santa-Fé formando esquina á la de Rio-Bamba (ángulo Nor Este,) el referido terreno se compone de 12 vs. 20 centésimos ó sean 10 mts 56 centímetros de frente al Norte, por 80 vs. 90 centímetros igual á 20 ms. 75 centímetros de fondo al Sud; equivalentes á una superficie de 283 metros, 212 milímetros cuadrados, el cual sin edificio tasado en todas sus partes en la cantidad de 42,231 $80 centésimos mjc. haciéndose saber que no se admitirá oferta alguna que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que es la base para su venta. Buenos Aires Mayo 17 de 1880. *Fernando M. Miranda*, Escribano Secretario. Perú 130. M18

Por el mismo

JUDICIAL

AD-CORPUS

De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Don Miguel L. Noguera y como perteneciente á la testamentaria de Don José Sanguinetti

El Juéves 24 de Junio (dia de fiesta) á las tres de la tarde rematará á la mas alta postura, la casa calle General Lavalle 370 compuesta de una linda sala á la calle y otra pieza mas, cocina, letrina aljibe y pozo de balde.

Todo esta construido con los mejores materiales, en cal, umbrales de marmol, en la puerta de calle ventanas y puertas interiores, pisos de tabla, cielos rasos de yeso, los techos de maderas duras, con dos hiladas de ladrillos y uno de baldosa, la puerta de calle, las maderas de las ventanas y puertas que dan á patio son de cedro. Las rejas de las ventanas son bastante [illegible] y tienen persianas.

La vereda de la calle y su cordon son de piedra de Hamburgo.

El terreno se compone de 10 metros y 58 centímetros de frente al norte por 66 metros y 20 centímetros de fondo á [illegible] [illegible] metros y 30 centímetros [illegible]

[illegible] m19

Bollini, Muro y Ca

JUDICIAL

DE UNA BUENA PROPIEDAD

Calle de la Rioja entre Brasil y Garay

Casa conocida por la antigua curtiembre de D. Augusto Martin

Donde estará la bandera

CON TRAMWAY A LA PUERTA

Tasacion bajísima, base para la venta 30,000 pesos mjc

Títulos garantidos

El Miércoles 26 de Mayo

A LAS 3 DE LA TARDE

[illegible] A11

EDICION DE EDICTOS

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. D. José María Rosa, se cita llama y emplaza á doña MARIA TOBAG, á D. CARLOS HELLSTRON hijo de D. Juan Hellstron y á los hijos de Da. Emilia Hellstron cuyos nombres se ignoran: la primera como legataria, y los otros como herederos de D. Cárlos Gustavo Hellstron, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría del infrascripto á deducir sus derechos en forma en la testamentaria del citado D. Gustavo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 15 de 1880—*Tristan M. Almandos*, secretario. A15 v23m

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MARIANO GIMENO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano Don Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Abril 14 de 1880—*Eduardo Guillermo Oliver*, Escribano. a24v1º jn

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don José María Rosa, en el concurso formado á los bienes de la testamentaria de Doña JUANA DIAZ, se notifica á los acreedores de esta, el siguiente auto:—Buenos Aires, Mayo catorce de 1880—Autos y Vistos. Por lo que resulta del acta que precede se aprueba en cuanto ha lugar por derecho el estado de graduacion de créditos presentado por el Síndico á f. 308 y siguiente.—Notifíquese esta resolucion por edictos que se publicarán por ocho dias en los diarios «La Prensa» y «El Nacional» á los efectos del Artículo 817 de la Ley de Enjuiciamiento.—José María Rosa—Ante mi—José Martin. Los autos de su referencia tramitan por intermedio de la Secretaría de Don José Martin, á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1880—*Juan Cárlos Ponce*. M16v27

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil Dr. D. José María Rosa, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña ANA JAUREGUIBER ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante el Juzgado de SS. por intermedio de la Secretaría de don José Martin, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 23 de 1880.—*Juan Cárlos Ponce*. A24v1º junio.

Por disposicion del Sr. Juez 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don José María Rosa, se cita, llama y emplaza á todos que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don ANDRES CASSINELLI, para que en el término 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría de Don José Martin, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Abril 26 de 1880—*Juan Cárlos Ponce*. A27v4J

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ROSARIO ZAMUDIO, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante SS. por intermedio de la secretaría de D. Federico Mendez á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 17 de 1880. *Eduardo Mendez*, escribano público. A28v5jn

[illegible]

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, y emplaza á Don FRANCISCO MISTORNI, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante el juzgado de su señoría por intermedio de la Secretaría á cargo del Escribano Don Gregorio V. Carballo, á estar á derecho en el espediente que le sigue con D. Cárlos Akerley y manifestar si está ó nó conforme en pagar á Don Benito Larre la suma de diez mil pesos moneda corriente por sus honorarios ocasionados en el referido espediente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 15 de 1880—*G. V. Carballo*, Defensa 86. A18v22M

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Martin Bustos, se cita, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña LUCIA TOLEDO DE GOLOY, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias se presenten ante SS. y por conducto de la oficina de Don Federico Mendez, á la que se encuentra adscripto el que firma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1880—*Eduardo Mendez*, Escribano Público. M5v11J

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MANUELA ROMERO DE PEREDA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante el juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 22 de 1880—*Estanislao Lopez*, Escribano Secretario, Defensa 82, (altos 2º patio). A22v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Don Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don BENJAMIN y Don VALENTIN ARAOZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan sus acciones en forma por ante S. S., y Secretaría á cargo de Don Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril de 1880—*Eduardo Guillermo Oliver*. A28v5J

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Dr. Miguel L. Noguera se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PETRONA ARAUZ de D. PEDRO NOLASCO CRUZ y Da. MANUELA CRUZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma ante S. S. y Secretaría á cargo de D. Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril de 1880.—*Eduardo Guillermo Oliver*. A21v3J

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil D. Martin Bustos, se hace saber por el término de 30 dias á todo aquel que fuere interesado, que en los autos testamentarios de Don JOSE VILLARROSA, se ha pedido se retire un depósito hecho en el Banco de la Provincia con fecha 16 de Enero de 1878, por Don José Villarrosa quien se cree que tuvo la siguiente filiacion: edad 42 años, estado soltero, profesion vaquero, nacionalidad español, domiciliado en la Boca del Riachuelo, no sabe escribir, si alguien con derecho al principio se consideran con derecho al depósito de que se hace mencion, se presentará en el término indicado ante su señoría por intermedio de la Secretaría de Don Ramon E. Wright, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir las acciones que hubiere de tener; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 21 de 1880.—*Ricardo M. Wright*, Escribano Público. A24v1M

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Martin Bustos, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á DON CORNELIO [illegible] para que comparezca ante S.S. por conducto de la secretaría de Don Federico Mendez á la que se encuentra adscripto el que firma, á tomar intervencion en los autos testamentarios de los cónyuges Don Manuel Bravo y Doña Andrea [illegible] bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 18 de 1880. *Eduardo Mendez*, escribano Público. A18v25

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña FELIPA MONJE DE FERNANDEZ, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. Don José María Rosa, por intermedio de la oficina á mi cargo, calle Defensa No ochenta y seis, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 29 de 1880. *Manuel Lacasa*, Escribano Secretario. M4v14J

Por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. Miguel L. Noguera, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BARTOLOMÉ PARMA, á fin de que como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano D. Juan F. Coronado, á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 29 de 1880—*Rodriguez*. A21v26M

Por órden del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á CAROLINA PARDO, á fin de que comparezca ante el Juzgado de SS. y por la secretaría á cargo del que firma, dentro de dicho plazo, por sí ó por medio de apoderado, con objeto de ser notificada de la operacion de mensura del campo de los señores Duhau y Debaissieux en el partido de Tordillo y del que es lindera, segun consta del plano y demas cuestiones á ella referentes. Dolores, Mayo 19 de 1880. *Severo F. Crespo*, secretario. M5v11Jn

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Don Martin Bustos se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges Don FELICE SANGUINETTI y Doña ELISA MESSA ya sean herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan ante su Señoría por intermedio de la secretaría de Don Ramon E. Wright, á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Mayo 1880. *Ricardo M. Wright*. M6v12J

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita y emplaza á D. ISIDRO CORDERO para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del Escribano D. Gregorio V. Carballo donde me encuentro adscripto á estar á derecho en el juicio que le sigue D. Manuel Lema por cobro de honorarios, previniéndole que si dentro del citado término no procede al pago de los mencionados honorarios y si asciende á la suma de un mil quinientos pesos mjc, se procederá á trabar formal embargo en bienes de su propiedad suficientes á cubrir lo adeudado. Lo que se le notifica á los fines que haya lugar. Buenos Aires, Mayo de 1880.—*G. V. Carballo*. M15v24jn

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Martin Bustos, se cita y llama á DON PEDRO VILLEGAS ó á sus sucesores para que en el término de 30 dias comparezcan á estar á derecho en los autos seguidos por los herederos de Don Juan Montoya sobre terrenos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes—Buenos Aires, Abril 22 de 1880—*Laureano Carballido*. A24v7jn

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. VICENTE NICOLINI, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante SS. y secretaría á cargo de don Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 1º de 1880—*Eduardo Guillermo Oliver*. M2v1jn

El Juez que firma ha resuelto hacer saber á D. ELISEO MARISQUIRENA, comparezca dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto D. Pedro Bustarros por cobro de pesos, procedente de una escritura de hipoteca, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le nombrará Defensor y se adoptará la resolucion que corresponda.—San Fernando Mayo 11 de 1880.—*Carlos Z.* [illegible] M14v20jn

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor Julio Fonrouge, se hace saber por el presente y por el término de veinte dias á todos los acreedores del concurso formado á DON JUAN ASQUERI que dentro de dicho término deben presentarse al Síndico Provisorio D. Lucio Ledesma con los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1510 del Código de Comercio, previniéndose que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1[illegible] del Código de Comercio, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ello por escrito al señor Juez Comisario Don Antonino Marcó del Pont, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Mayo 12 de 1880. *Joaquin Reynoso*, Perú 134. M16v4

Por mandato del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita y emplaza por el término de treinta dias á doña TEODORA MEDINA á fin de que por conducto de la secretaría de don Federico Mendez á la que se encuentra adscripto el que firma, se presente á tomar intervencion en los autos testamentarios de Saturnino Medina que tramitan por dicha secretaría, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 14 1880. *Eduardo Mendez*, escribano público. M[illegible]

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. Don Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores de Doña CLARA GORROCHEA que esta señora ha sido declarada en quiebra, y que segun lo acordado deben presentar dentro del término de 20 dias al Síndico provisorio Don José Torreira los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo prevenido en el Código de Comercio, antedichos según el art. 1507 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á la fallida so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la fallida, que deben hacer manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario Don José María Sosa, en la inteligencia que serán tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Dolores, Mayo 12 de 1880. *Severo F. Crespo*, Secretario. M14v23

Por órden de Don Fernando Hess, Juez Comisario del Concurso de Don JUAN PERVIENSE, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de dicho concurso, para que concurran en el dia treinta y uno del actual á las tres de la tarde á la sala del Juzgado de 1ª Instancia en lo civil de este Departamento, á fin de que en junta general, y bajo la presidencia de dicho Juez Comisario, tenga lugar la verificacion de créditos, en la inteligencia de que, con arreglo á lo prescripto en el Art. 1600 del Código de Comercio, se entenderán que los que no asistan se adhieren á lo que acuerde la mayoría de concurrentes en favor de la masa.—Dolores, Mayo 10 de 1880. *Severo F. Crespo*, Escribano Secretario. M12v31

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil y Comercial de este Departamento Dr. Don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el presente á todos los que se consideren con derecho, ya sean herederos y acreedores á los bienes dejados por fallecimiento de Don MARIANO OLIVARES esposo de Doña BONIFACIA MARIN, para que dentro del término de treinta dias se presenten por ante su Juzgado é intermedio de la oficina designada abajo, á deducir en forma las acciones que se crean asistidas bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Dolores, Mayo dos de mil ochocientos ochenta—*Alejandro Billar*, Escribano Secretario. M14v20Jn

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don José María Rosa, se cita, llama y emplaza todos los que, como herederos ó acreedores se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FRANCISCO MULTEDO, para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría de Don José Martin, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Abril 24 de 1880—*Juan Cárlos Ponce*. a27v4ju.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D SALVADOR RAMON BARCEL (hijo), se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil, Dr. D. José María Rosa, por intermedio del Escribano infrascripto, calle de la Defensa No. 86, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 9 de 1880. *Horacio J. Ferrari*, Escribano Secretario. A20v28M

Por órden del señor juez comisario don Felipe B. Gonzalez en el concurso de don Gregorio Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias, á todos los acreedores de dicho concurso para que se presenten dentro del espresado periodo, por la Secretaría á cargo del que firma á impugnar, si lo hubiesen por conveniente, la graduacion y distribucion de créditos que ha sido presentada.—Dolores Mayo 4 de 1880.—*Severo J. Crespo*, Secretario. M 30 27

El Señor Juez 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Martin Bustos, ha dispuesto se venda en remate público por el martillero Don José U. Bulnes el dia seis del entrante mes de Junio, la finca perteneciente á la testamentaria de D. GREGORIO RODRIGUEZ, situada en el partido de la Exaltacion de la Cruz retasada en la cantidad de (45013 $ m/c) cuarenta y cinco mil trece pesos moneda corriente, y por cuya propiedad no admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires Mayo 5 de 1880. *Saturnino Garcia*, Escribano Secretario Defensa 82. M6v6J

Por disposicion de don Felipe A. Crespo, Juez Comisario del Concurso de Don Pablo Escoulan, se hace saber á todos los acreedores de dicho concurso, que el estado de graduacion de créditos se haya depositado en la oficina del actuario por el término de 15 dias á fin de que pueda ser inspeccionado por los interesados. Lo que se hace saber á los efectos del Art. 1,597 del Código de Comercio. Buenos Aires Mayo 15 de 1880. *Estevan Guevello*, Escribano Público Perú 130. M15 v1oJ

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JUAN CACERES, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil, Dr. D. José María Rosa, por intermedio de la secretaría á cargo del que suscribe, calle de la Defensa número ochenta y seis, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1880.—*Manuel Lacasa*.—Escribano Secretario. M. 9 y 16 Jn.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don José María Rosa, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don MA[illegible] [illegible] para que dentro del término de 30 dias á contar desde la [illegible] comparezcan ante el Juzgado [illegible] secretaría de Don José Martin [illegible] á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Mayo 17 de 1880. *Juan Cárlos Ponce*. M18v24J

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña DOLORES ALMEIDA DE [illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan ante su Señoría por intermedio de la secretaría de Don Ramon E. Wright á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Mayo 17 de 1880.—*Ricardo Wright*. M18v24J

Se hace saber por el presente, que el dia veinte y tres del corriente á las [illegible] de la tarde, el martillero Don Vicente Hayou y Ca. procederá á vender en el pueblo de las Lomas de Zamora, de unos muebles pertenecientes á Don MANUEL A. [illegible] por haberlo así ordenado el Señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, en la ejecucion seguida por los señores [illegible] contra el citado Señor [illegible] por cobro ejecutivo de pesos. Así mismo se hace presente que el detalle de los muebles y lugar de su venta en aquella localidad podrá verse en los avisos de los martilleros. Buenos Aires Mayo ocho de 1880. *Joaquin Reynoso*, Escribano Secretario. M11v23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á Da. EMILIA CONESA DE CONESA, D. NICOLAS, D. MANUEL, D. PEDRO, Da. IRENE y D. RODOLFO MARTINEZ, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y secretaría del que suscribe á tomar la intervencion que les corresponde en la testamentaria de Doña María del Pilar San Martin de Conesa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1880. *Juan Rodriguez*, Defensa 86, 2º patio. M9v16J

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Cárlos J. Castro se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de 200 situado en el arroyo Tellupard en su margen derecha ó izquierda aguas arriba, compuesta su estension de 24 cuadras de frente por sus fondos hasta los bañados que linda por un costado con Don Miguel Casalla y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias; pues de lo contrario se concederá á Don Estevan Durante y Don Tomas Garatino el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando Mayo 11 de 1880.—*Desiderio Chaboux*, Escribano Público. M13 y 30J.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Julio Fonrouge, se cita, llama y emplaza á D. MANUEL GALEANO, para que dentro de treinta dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en la ejecucion que le ha promovido D. Fabio A. Otamendi, por la oficina del infrascripto, por cobro de una letra protestada; bajo apercibimiento que comparezca, de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 13 de 1880.—*Angel Julio Blanco*, Perú 130. M 14 y 20 jn.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar de la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. IGNACIO SILVA, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría de D. Ramon E. Wright á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Abril 2 de 1880—*Ricardo M. Wright*, oficina Defensa 83, altos. A15v

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. MANUEL SANCHEZ, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1880—*Juan Rodriguez*, Defensa 86, 2º patio. A20v25M

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil doctor D. José María Rosa, en los autos que sobre desalojo de un campo sigue D. Francisco Aberastegui contra D. Manuel Gimenez y otros, se notifica á los herederos de D. Cándido Villoldo las siguientes providencias—Buenos Aires, Mayo primero de 1880.—En lo principal traslado de la demanda corriendo por cuerda separada—Al otro sí líbrese el oficio que se pide haciéndose la intimacion para que comparezcan dentro de ocho dias á estar á derecho en esta demanda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Rosa—Ante mí—José Martin.—Buenos Aires, Abril trece de 1880.—Notifíquese por edictos como se pide la providencia pendiente, los que se publicarán por el término de ley en los diarios «La Prensa» y «El Nacional», previniéndoles que si dentro de treinta dias no concurren á tomar la intervencion que les corresponde en esta causa, se seguirá el juicio en su rebeldía.—Rosa—Ante mí José Martin—Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría de D. José Martin, á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Abril 30 de 1880.—*Juan Cárlos Ponce*. M6v12J

[illegible]

Por [illegible] del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde esta fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña CATALINA HAVEY, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á este Juzgado por intermedio de la oficina del escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Mercedes, Abril 30 de 1880—*Cárlos D. Gimenez*, escribano secretario. M2v10Jn

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don MANUEL PARAPAR se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. Don José María Rosa, por intermedio del Escribano infrascripto, calle de la Defensa núm. 86, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 18 de 1880. *Horacio J. Ferrari*, Escribano Secretario. M20 v26Jn.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PETRONA GIRALDEZ, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr. D. José María Rosa por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe calle de la Defensa número ochenta y seis, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 7 de 1880—*Manuel Lacasa*, Escribano-Secretario. m9v16 ju

Juzgado de Paz General Alvear—Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don Santiago Gandino ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—General Alvear Mayo 13 de 1880—*José E. Olmos*. Juez de Paz. M19 v25J.

Por disposicion del Señor Juez Comisario del concurso formado á Don ANGEL LOPEZ, señor don Pablo Milani se hace saber por el presente á todos sus acreedores que desde la fecha queda depositado en la oficina del que suscribe por espacio de 15 dias el estado de graduacion y distribucion de los créditos de dicho concurso á fin de que dentro de dicho término se presenten en legal forma á hacer las obligaciones que tuvieren por conveniente, bajo apercibimiento de lo que mas haya lugar por derecho. Dolores Mayo 13 de 1880—*Alejandro Villabrida*. M20 v5J.